

ADM 15368/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2024”

RESOLUCIÓN N° 15-STJSL-SA-2024.-

San Luis, veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTO: que por Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024 se implementó el servicio de “Justicia Móvil” en cada Circunscripción Judicial, en el marco de la política institucional del Poder Judicial de fortalecer el acceso a Justicia, trasladando a operadores judiciales a los diferentes barrios o localidades del interior de la Provincia para escuchar y atender consultas, informar y orientar sobre los servicios del Poder Judicial, en el lugar donde se encuentran las personas en condiciones de vulnerabilidad.-

Que, conforme a lo determinado en el punto II) del citado Acuerdo, el equipo de Justicia Móvil estará conformado, en cada Circunscripción Judicial, por personal (funcionarios o empleados) del Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Fiscal, Mediación Judicial, Justicia de Paz Lega, Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y sus Unidades, personal profesional del Departamento integral de Acompañamiento a la vulnerabilidad y la discapacidad del Cuerpo Profesional Forense y personal de otras oficinas del Poder Judicial.-

Que en ese sentido se ha recepcionado la propuesta del Sr. Juez de Paz Lego con asiento en la localidad de Los Cajones, Departamento Junín , Dr. Juan Pablo Albarado Magallanes, agregada en ADM 15936/24 en trámite ante Secretaría Administrativa, para realizar tal actividad en la localidad mencionada. -

Que en ese marco, corresponde determinar el día, lugar, horario y personal que integrará el equipo de “Justicia Móvil” de la respectiva Circunscripción Judicial.-

Por ello, dado lo previsto en el punto V) del Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en el marco de

las facultades establecidas en el art. 40 inc. 15) de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia de la provincia de San Luis;

RESUELVE: I) DETERMINAR que el equipo del servicio “Justicia Móvil”, que atenderá en la localidad de LOS CAJONES, Departamento Junín, el día VIERNES 29 de NOVIEMBRE de 2024, en el horario de 10:00 a 13:00 horas, en la Escuela N° 234 “Armada Argentina”, estará conformado por el personal (funcionarios y/o empleados) de los Organismos que se detallan a continuación:

Justicia de Paz Lega

- Dr. Juan Pablo Albarado Magallanes – Juez de Paz Lego de Los Cajones.
- Dra. Laureana Leticia Isolda Correa – Juez de Paz Lego de Villa de Merlo.
- Melisa Anita Rodríguez – Juez de Paz Lego de Santa Rosa.
- Dr. Emir Fabricio Emmanuel Albarado Magallanes – Juez de Paz Lego de La Carolina.
- Dr. Leonardo Ariel Quiroga – Juez de Paz Lego de Quines.
- Dr. Leandro Raúl Guanziroli – Juez de Paz Lego de Zanjitas.
- Dr. Julio Daniel Quiroga – Juez de Paz Lego de La Calera.
- Dra. Laura Sabrina Tucci – Juez de Paz Lego de Alto Pencoso.

Ministerio Público Fiscal

- Dra. Adriana Elizabeth Cangelosi.
- Marilyn Daiana Molina Rodríguez.

Ministerio Público de la Defensa

- Dra. Jesuana Ailen Barrios Romero.
- Dr. José Francisco Pérez.
- Dra. Mirtha Gabriela Moreno.
- Dra. María Luz Vilchez Vilches.

Mediación Judicial y Extrajudicial

- Dra. Mónica Viviana Corvalán, Secretaria Administrativa a cargo de la Dirección de Mediación judicial y extrajudicial.
- María Valeria Rodríguez.

Oficina de Prensa y Comunicación Institucional y sus Unidades

- Mg. Silvana Lucero Barzola.
- Lic. Esteban David Jofré.
- Lic. Joana Natali Sánchez.
- Gustavo Ramón Canoso Velázquez.

Unidad de Protocolo y Ceremonial

- Elisabet Noemí del Valle Sudack.

Personal profesional del Departamento integral de Acompañamiento a la vulnerabilidad y la discapacidad del Cuerpo Profesional Forense:

- Lic. Leticia Márquez.
- Prof. Marianella Cozzolino.

Personal de otras oficinas del Poder Judicial:

Fuero Civil y Laboral:

- Dr. Ramiro José Bustos.
- Dr. Fernando Scarso.
- Susana Maricel Saire.

II) TENER PRESENTE lo dispuesto en el punto V) del Acuerdo N° 104-STJSL-SA-2024, en cuanto queda autorizado el uso de vehículos del Poder Judicial, equipamiento informático, amoblamiento y folletería/banners para tal día; y que la Unidad de Protocolo y Ceremonial tendrá a su cargo la logística del servicio de Justicia Móvil. -

III) DISPONER que por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional se dé difusión de las fechas y lugares determinados para la atención del servicio de “Justicia Móvil”.-

IV) ORDENAR que por Secretaría Administrativa se notifique la presente Resolución a todo el Personal, Organismos del Poder Judicial de la Provincia y al Ministerio de Gobierno del Poder Ejecutivo Provincial; y se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por el Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 104 inc. a apart. 4 Ley N° IV-0086-2021)